

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.432

Jueves 23 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2799402

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### DEROGA DECRETO (V. Y U.) N° 6 EXENTO, DE 2024, Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO QUE INDICA

Santiago, 1 de abril de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 18 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; en los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; decreto N° 38, del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón.

Considerando:

- Que, mediante decreto exento (V. y U.) N° 6, de fecha 19 de enero de 2024, se estableció, por razones del servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Que, por razones de buen servicio se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Que, don Juan Diego Izquierdo Hevia, RUN N° 16.099.547-5, Jefe de División Desarrollo Urbano, grado 3° de la EUR, asumió el cargo a contar del 11 de marzo de 2026, de conformidad con la resolución TRA N° 272/18/2026, y don Jorge Esteban Díaz Burgos, RUN N° 15.315.668-9, Jefe de División Jurídica, grado 3° de la EUR, asumió el cargo a contar del 11 de marzo de 2026, ambos documentos actualmente se encuentran en estudio en Siaper. (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

Decreto:

- Derógase el decreto exento (V. y U.) N° 6, de fecha 19 de enero de 2024.
- Establécese que, durante la ausencia o impedimento de la Sra. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, será subrogada en primer lugar por don Juan Diego Izquierdo Hevia, RUN N° 16.099.547-5, Jefe División grado 3° EUR, de la División Desarrollo Urbano, y en segundo lugar por don Jorge Esteban Díaz Burgos, RUN N° 15.315.668-9, Jefe de División grado 3° EUR, de la División Jurídica.
- De la presente orden de subrogación, regirá a contar del 1 de abril de 2026.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Iván Slavko Podeduque Capdeville, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2799402

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

